



20702930
21/02/98

41

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la realización del juicio oral en la causa "RAMIREZ, Julio Horacio y RAMIREZ, Evaristo s/ Inf. Art.174, inc. 5° del C.P. cuyas audiencias se llevarán a cabo en la ciudad de Rio Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo este organismo parte en dichas actuaciones, resulta necesario que el suscripto concorra a las citadas audiencias debiendo trasladarse a dicha ciudad, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande el día 26 de Mayo de 1998 hasta el día 29 de mayo de 1.998 inclusive.


ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 41 /98.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 MAY 1998


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur